



Jubilación Objetivo 2030, Plan de Previsión Social Individual.

El Plan de Previsión Individual Jubilación Objetivo 2030, Plan de Previsión Social Individual está integrado en la entidad DB-ZURICH Previsión, EPSV. La gestión del fondo está encaminada a obtener la máxima rentabilidad a través de la inversión del patrimonio en **Renta Variable Mixta**. La diversificación de este producto, le hace tener un impacto elevado respecto de las oscilaciones a la baja y al alza del mercado.

Renta Fija

Las inversiones en renta fija se realizarán tanto en depósitos, como títulos de renta fija privada y pública, nacionales o extranjeros.

A modo indicativo la cartera de activos de renta fija invertirá en deuda pública, en renta fija corporativa de grado de inversión (calificación crediticia de al menos BBB- o equivalente), renta fija corporativa de alto rendimiento (calificación crediticia inferior a BBB- o equivalente), renta fija corto plazo agregada, activos de mercado monetario y en renta fija de emisores emergentes admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE.

La exposición a activos de renta fija corporativa de alto rendimiento (inferior a BBB-) y la exposición a emisores de países emergentes invertida mediante el uso de IIC no superará conjuntamente el 25% de la renta fija.

Renta Variable

En renta variable la Entidad invertirá tanto en mercados nacionales como internaciones. Estas inversiones se centrarán fundamentalmente en mercados de la UE, si bien no se descarta la inversión en cualquier mercado de la OCDE, incluyendo países emergentes de forma residual, admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE.

La exposición total en valores emitidos por entidades radicadas fuera de la OCDE no superará el 25% de la renta variable. Adicionalmente, el Plan puede tomar exposición indirecta a los activos anteriormente referidos mediante el uso de IICs armonizados.

Se establece la siguiente distribución entre activos de renta fija y renta variable, con unas bandas de fluctuación que podrán oscilar en un +/-5%:

Jubilación Objetivo 2030, PPSI			Bandas +/- 5%
Año	RF	RV	
2018	55%	45%	+/- 5%
2019	60%	40%	+/- 5%
2020	65%	35%	+/- 5%
2021	70%	30%	+/- 5%
2022	75%	25%	+/- 5%
2023	80%	20%	+/- 5%
2024	83%	17%	+/- 5%
2025	86%	14%	+/- 5%
2026	89%	11%	+/- 5%
2027	92%	8%	+/- 5%
2028	95%	5%	+/- 5%
2029	98%	2%	+/- 5%
2030	100%	0%	+/- 5%

Comisiones (anuales sobre patrimonio):

Comisión de administración: 1,30%



El plan de previsión incorpora criterios extra financieros (medioambientales, sociales y gubernamentales) al proceso de inversión. Invierte en empresas líderes en relación a estos criterios de inversión socialmente responsable apostando por la generación de beneficios sostenibles a largo plazo.

Deutsche Zurich Pensiones, EGFP es firmante de los Principios de Inversión Socialmente Responsable de las Naciones Unidas.

A continuación, se adjunta el documento íntegro de la Política de Inversión del Plan de Previsión Individual Jubilación Objetivo 2030, Plan de Previsión Social Individual.

I. PRINCIPIOS Y POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL PLAN

a) Vocación del Plan y objetivo de gestión:

La gestión del plan estará encaminada a obtener la máxima rentabilidad a través de la inversión del patrimonio en renta fija y renta variable mediante gestión activa, con un horizonte de inversión hasta 2030.

Perfil de riesgo: Medio*

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones

Para la consecución del objetivo, la inversión del patrimonio del Plan se ajustará a las siguientes normas:

Se establece la siguiente distribución entre activos de renta fija y renta variable, con unas bandas de fluctuación que podrán oscilar en un +/-5%. En ningún caso el nivel de renta variable será inferior al 0%:

Jubilación Objetivo 2030, PPSI			Bandas +/- 5%
Año	RF	RV	
2018	55%	45%	+/- 5%
2019	60%	40%	+/- 5%
2020	65%	35%	+/- 5%
2021	70%	30%	+/- 5%
2022	75%	25%	+/- 5%
2023	80%	20%	+/- 5%
2024	83%	17%	+/- 5%
2025	86%	14%	+/- 5%
2026	89%	11%	+/- 5%
2027	92%	8%	+/- 5%
2028	95%	5%	+/- 5%
2029	98%	2%	+/- 5%
2030	100%	0%	+/- 5%

- Las inversiones en renta fija se realizarán tanto en depósitos, como títulos de renta fija privada y pública, nacionales o extranjeros.

A modo indicativo la cartera de activos de renta fija invertirá en deuda pública, en renta fija corporativa de grado de inversión (calificación crediticia de al menos BBB- o equivalente), renta fija corporativa de alto rendimiento (calificación crediticia inferior a BBB- o equivalente), renta fija corto plazo agregada, activos de mercado monetario y en renta fija de emisores emergentes admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, de acuerdo con el artículo 11.3. a) Decreto 92/2007 de 29 de mayo, por el que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las Entidades de Previsión Social. Las ponderaciones entre los distintos activos de renta fija se asignarán de acuerdo a criterios de inversión determinados por el gestor en el interés de maximizar el perfil de rentabilidad-riesgo de la cartera de activos de renta fija. Adicionalmente, el Plan puede tomar exposición indirecta a los activos anteriormente referidos mediante el uso de IICs armonizados.

Todas las inversiones deberán estar calificadas por al menos una de las principales agencias calificadoras (Standard & Poor's o Moody's o Fitch). La mayor parte de las inversiones tendrán una calificación crediticia mínima de BBB- o igual a la de Reino de España en el caso de que esta última resultara inferior.

Como calificación crediticia se considerará la otorgada por las siguientes agencias: Standard & Poor's, Fitch y Moody's. La calificación crediticia seleccionada será la coincidente como mínimo por dos de las tres agencias mencionadas. En el caso que alguna de ellas no otorgue calificación o bien otorguen calificaciones distintas, el rating considerado será el otorgado por la agencia de calificación crediticia atendiendo al siguiente orden: Standard & Poor's, Fitch y en último lugar Moody's.

La exposición a activos de renta fija corporativa de alto rendimiento (inferior a BBB-) y la exposición a emisores de países emergentes invertida mediante el uso de IIC no superará conjuntamente el 25% de la renta fija.



La duración media de la cartera de renta fija no superará los 7 años. Si bien se irá adaptando en el plazo final del horizonte temporal de inversión reduciendo su duración.

- En renta variable la Entidad invertirá tanto en mercados nacionales como internaciones. Estas inversiones se centrarán fundamentalmente en mercados de la UE, si bien no se descarta la inversión en cualquier mercado de la OCDE, incluyendo países emergentes de forma residual, admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, de acuerdo con el artículo 11.3. a) Decreto 92/2007 de 29 de mayo, por el que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las Entidades de Previsión Social.

La exposición total en valores emitidos por entidades radicadas fuera de la OCDE no superará el 25% de la renta variable. Adicionalmente, el Plan puede tomar exposición indirecta a los activos anteriormente referidos mediante el uso de IICs armonizados.

El Plan podrá tener hasta un 35% de su patrimonio con exposición al riesgo de divisa no euro.

La inversión en instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados podrá realizarse como inversión para gestionar de forma más eficaz la cartera, con la finalidad de asegurar una adecuada cobertura de los riesgos asumidos en todo o parte de la cartera, o en el marco de una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad.

La Junta de Gobierno podrá acordar mantener en cartera, con carácter excepcional y en aras exclusivamente de proteger los intereses de los socios, activos de renta fija que incumplan de manera sobrevenida la política de inversión como consecuencia de la bajada de su calificación crediticia, de manera transitoria y hasta el momento en que la venta o la amortización del mismo resulte lo menos perjudicial posible para los socios

Se tomarán como índices de referencia siguiendo la distribución informada en la tabla superior, cada año se adaptarán siguiendo la misma tabla:

- En renta fija el índice sintético compuesto por los siguientes índices: 45% The BofA Merrill Lynch Euro Government Index (EG00 Index), 35% The BofA Merrill Lynch 5-7 Year Euro Corporate & Pfandbrief Index (EC03 Index), 10% The BofA Merrill Lynch Euro High Yield Index (HE00 Index), 10% The BofA Merrill Lynch Euro Emerging Markets External Debt Sovereign Index (EGOV Index)
- En el caso de los activos de renta variable, el índice MSCI Europe. MSCI Daily Net TR Europe Euro, con código Bloomberg MSDEE15N Index.

- Los criterios de selección de los valores serán básicamente los siguientes:

- criterios de análisis fundamental de las inversiones
- se dará preferencia a los valores de alta capitalización

Este plan tiene previsto operar con instrumentos financieros negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de asegurar una adecuada cobertura de los riesgos asumidos en toda o parte de la cartera, como inversión para gestionar de forma más eficaz la cartera, o en el marco de una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad. En el caso de instrumentos financieros derivados no negociados en mercados organizados de derivados, su finalidad únicamente podrá ser la cobertura de los riesgos asumidos por el plan o la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad.

- El plan no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente.

- Los activos del Plan de Previsión estarán invertidos en inversiones aptas y de acuerdo a los principios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión liquidez y congruencia de plazos adecuados a la Política de Inversión y a las disposiciones legales sobre el régimen financiero de las Entidades de Previsión Social Voluntaria. Asimismo, la Junta de Gobierno de la Entidad considera que el horizonte temporal a largo plazo del Plan de Previsión se encuentra vinculado a la sostenibilidad de las inversiones que conforman la cartera de inversión del Plan y se estima necesario ejercer su responsabilidad social con respecto a los socios y beneficiarios, así como con la sociedad en su conjunto. Para ello, se tendrán en consideración criterios medioambientales, sociales y de buen gobierno (criterios ASG), compatibles con los criterios económicos y financieros en la selección de las inversiones establecidas en esta Declaración, tomando como referencia los Principios de Inversión Socialmente Responsable de las Naciones Unidas.

II. GESTIÓN DEL RIESGO

a) Riesgo legal

De acuerdo con lo que se haya establecido en la política de inversión del plan, existen controles automatizados que verificarán su adecuado cumplimiento.



b) Riesgo operativo

El Riesgo operativo se define como el riesgo de que se originen pérdidas imprevistas como resultado de errores humanos, deficiencias en los controles internos o fallos de los sistemas implantados. El Control del Riesgo Operativo engloba además el Riesgo de fraude o estafa por parte de empleados o directivos.

Con objeto de minimizar el riesgo operacional y sus efectos, se realizarán los siguientes controles:

- Documentación de las incidencias en la contratación, liquidación, y contabilización de operaciones así como en la valoración de carteras. La incidencia será debidamente analizada y se formalizará conclusión al respecto.
- Seguimiento de la evolución de los valores liquidativos de manera que pueda identificar irregularidades en las valoraciones.

c) Riesgo de crédito

Como Riesgo de Crédito se entiende:

- Riesgo de incumplimiento de las contrapartidas en el pago efectivo o entrega de títulos.

Con objeto de minimizar este riesgo, las operaciones contratadas se liquidan mediante el sistema Delivery vs payment. Además, las contrapartidas deberán garantizar una adecuada diversificación del riesgo. Mensualmente se verificará que la diversificación por contrapartida es adecuada y no existen operaciones realizadas con entidades no autorizadas o que excedan de los límites establecidos.

- Riesgo de crédito por emisor

Es decir, riesgo asumido por mantener posiciones en títulos emitidos o avalados por una misma entidad o grupo. A efectos de controlar este riesgo, se definen una serie de perfiles de riesgo que permiten limitar posiciones en tramos de riesgo excesivo, así como concentraciones en títulos y crédito definido.

El análisis del riesgo de crédito, se hace como referencia estándar diariamente, mediante herramienta al efecto.

d) Riesgo de mercado

Riesgo de mercado es aquél en el que los movimientos en las variables fundamentales de mercado (tipo de interés, tipo de cambio, riesgo país, etc) provocan movimientos adversos en los precios que puedan provocar pérdidas desproporcionadas. Este riesgo debe ser limitado por los parámetros definidos en el perfil de riesgo. Las variables a controlar son:

- Tipo de interés: Mediante control de duración de cartera, y en caso de que así se defina, tramos de duración.
- Riesgo sectorial.
- Riesgo selección
- Riesgo de divisa.
- Asset allocation, es decir, control del porcentaje invertido en renta fija
- Inversión en derivados de renta fija (MMOO y OTC)

Este análisis, se hace como referencia estándar diariamente, mediante herramienta al efecto.

Vencimiento: 20 de Mayo de 2030.

